

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama.

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de educador o educadora social a jornada completa y nivel B y constitución de una relación de aspirantes para posibles sustituciones, bajas o necesidades de refuerzo. 2ª propuesta de nombramiento.

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama, mediante Resolución 29/2024, de 24 de octubre, aprobó lo siguiente:

1º.- Realizar PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO para la provisión de una plaza de educadora social, con el nivel B, en régimen laboral fijo y a jornada laboral completa, a favor de **Doña Miren Huarte Jaca**, por ser la persona aspirante con derecho a ocupar la plaza de acuerdo con la lista resultante de la convocatoria aprobada. Para proceder al nombramiento dicha candidata deberá presentar, en tiempo y forma, la documentación exigida en el apartado 8.-2 de la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

Dentro de los 10 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, las personas aspirantes propuestas deberán aportar a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Ultzama, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Informe expedido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración pública.

d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Las personas aspirantes propuestas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

2º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama y notificar de forma fehaciente la misma a todas las personas aspirantes incluidas en la lista resultante del concurso-oposición.

Larraintzar, Ultzama, a 24 de octubre de 2024.- Jesús Mª. Larretxea Lazkano, presidente.